



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
Acreditada Resolución Nro. 173-SE-33-CACES-2020



## **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

### **PLIEGO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO**

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

**PE-UTN-2024-01**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE  
DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA,  
COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA  
LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.”**

Ibarra, 02 de diciembre de 2024



## **CONTENIDO**

### **I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO**

#### **SECCIÓN I CONVOCATORIA**

#### **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN,
  - 2.1.1 Antecedentes.
  - 2.1.2 Objetivos (General y Específico)
  - 2.1.3 Alcance.
  - 2.1.4 Metodología de Trabajo
  - 2.1.5 Información que dispone la entidad.
- 2.2 Presupuesto referencial.
- 2.3 Productos o servicios esperados.

#### **SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Plazo de ejecución.
- 3.2 Vigencia de la Oferta.
- 3.3 Inicio de ejecución contractual.
- 3.4 Forma de pago
- 3.5 Moneda de cotización y pago.

#### **SECCIÓN IV ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- 4.1 Publicación y forma de presentación de la oferta.
- 4.2 Cronograma del proceso.
- 4.3 Idioma.
- 4.4 Moneda.

#### **SECCIÓN V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

- 5.1 Integridad de la oferta.
- 5.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple).
- 5.3 Parámetros de calificación.
  - 5.3.1 Requisitos mínimos de la oferta técnica y económica

#### **SECCIÓN VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE



## **II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES**

### **SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1.1 Comisión Técnica/ técnico del proceso
- 1.2 Participación
- 1.3 Invitación al proveedor
- 1.4 Presentación y apertura de oferta
- 1.5 Obligaciones del oferente
- 1.6 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones
- 1.7 Convalidación de errores de forma
- 1.8 Causas de rechazo
- 1.9 Adjudicación y notificación
- 1.10 Cancelación del procedimiento
- 1.11 Declaratoria de procedimiento desierto
- 1.12 Moneda de cotización y pago
- 1.13 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información
- 1.14 Publicación

### **SECCIÓN II FORMULARIOS DE LA OFERTA (INTEGRIDAD DE LA OFERTA)**

- FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- FORMULARIO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- FORMULARIO 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- FORMULARIO 1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- FORMULARIO 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- FORMULARIO 1.6 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN



## **I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO**

### **PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO PE-UTN-2024-01**

#### **SECCIÓN I INVITACIÓN**

De acuerdo con el Pliego de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL elaborado por la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE (UTN)**, y aprobado por el Dr. Miguel Naranjo Toro PhD, en su calidad de Rector, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o bajo cualquier relación comercial, legalmente capaces para contratar, a que presenten su oferta, dentro del presente Proceso de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, para la **“CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE”**.

El presupuesto referencial total es de USD. \$ 40.005,00 (CUARENTA MIL CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

El plazo de ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la activación del servicio que será dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de entrega, se suscribirá el acta de entrega-recepción única e informe del administrador de contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y demás información considerada como relevante, estará disponible sin ningún costo en la página web de la Universidad Técnica del Norte: [www.utn.edu.ec](http://www.utn.edu.ec) con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) , código del proceso: PE-UTN-2024-01.
2. Los interesados podrán formular preguntas, a través del email institucional del funcionario encargado del proceso al correo electrónico [clbastidas@utn.edu.ec](mailto:clbastidas@utn.edu.ec), con copia a [mpmerino1@utn.edu.ec](mailto:mpmerino1@utn.edu.ec) en el término de **2 días**, contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establecido en el calendario del proceso. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **1 día** subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. **La oferta**, deberá encontrarse en formato pdf firmadas electrónicamente (por cualquier aplicativo del país donde se realice la contratación) por el Representante Legal (proveedor) o su delegado a través de un Poder Especial, lo mencionado conforme lo establecido en el Art. 21 de la Normativa Secundaria del SNCP, y deberá enviarse al email institucional del funcionario



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
Acreditada Resolución Nro. 173-SE-33-CACES-2020



encargado del proceso al correo electrónico [cbastidas@utn.edu.ec](mailto:cbastidas@utn.edu.ec), con copia a [mpmerino1@utn.edu.ec](mailto:mpmerino1@utn.edu.ec) hasta **las 10H00 del martes 10 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.

4. El cronograma del proceso se ejecutará de acuerdo a los siguientes días término:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento	Lunes 02 de diciembre de 2024	17H00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	Miércoles 04 de diciembre de 2024	17H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Jueves 05 de diciembre de 2024	17H00
4	Fecha límite entrega de ofertas	Martes 10 de diciembre 2024	10H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Martes 10 de diciembre 2024	11H00
6	Fecha estimada de adjudicación	Viernes 17 de diciembre de 2024	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma (3 días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Miércoles 11 de diciembre de 2024	17H00
Fecha límite para convalidación errores	Viernes 13 de diciembre de 2024	17H00
Fecha estimada de adjudicación	Jueves 20 de diciembre 2024	17H00

5. El pago por el servicio se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad Técnica del Norte, relacionados con la Partida Presupuestaria 530204 "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales conforme consta en las Certificaciones Presupuestarias Nro. 481 de fecha 16 de octubre de 2024, aprobadas por la Dirección Financiera de la UTN, por un valor total de USD. \$ 40.005,00 (CUARENTA MIL CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.
6. Al ser una suscripción el pago es 100% a la firma del contrato, posterior a la activación del servicio y entrega de la factura, adicionalmente el Administrador del contrato debe presentar un informe en el que se evidencie la activación del servicio por parte del proveedor.
7. El proceso se ceñirá a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. La Universidad Técnica del Norte, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el presente procedimiento, situación que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

**Ibarra, a 02 de diciembre del 2024**

Dr. Miguel Naranjo Toro Ph.D  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**



## **SECCIÓN II**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente proceso tiene como propósito seleccionar la oferta de bienes de origen extranjero de mejor calidad y costo, a través de la **CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE”**

#### **2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL.**

El presupuesto referencial es de \$ 40,005.00 (CUARENTA MIL CON CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 0/100) sin incluir el IVA.

#### **2.3 TERMINOS DE REFERENCIA.**

##### **2.3.1 ANTECEDENTES**

La producción académica nacional e internacional cada vez se vuelve más accesible, gracias a plataformas como las bases de datos bibliográficas que recopilan toda esta información disponible para los investigadores, recursos a los cuales se puede acceder los 365 días, las 24 horas del día, por ese motivo la Universidad Técnica del Norte incorpora en su fondo bibliográfico, bases de datos que contienen miles de libros, artículos y otro tipo de documentos para el desarrollo académico de calidad para alumnos y docentes.

Para el proceso de suscripción a los recursos virtuales, la Biblioteca Universitaria envía encuestas a los docentes y también toma en cuenta los pedidos de las Facultades, a través de sus máximas autoridades, para que juntamente con los docentes realicen la selección de estos recursos.

A través de la Biblioteca, la Universidad administra las bases de datos y capacita a los usuarios con respecto a su uso y novedades, para que puedan aprovechar al máximo todas las herramientas y encontrar de manera eficaz y eficiente la información necesaria.

##### **2.3.2 OBJETIVOS**

###### **GENERAL:**

Contratar la suscripción de la Base de Datos especializada en ingeniería eléctrica, comunicaciones y ciencias de la computación para la biblioteca de la Universidad Técnica Del Norte, con la finalidad de actualizar las fuentes documentales virtuales según la oferta académica de la Universidad.



### ESPECÍFICOS:

- Garantizar el servicio ininterrumpido de la Base de Datos especializada en ingeniería eléctrica, comunicaciones y ciencias de la computación durante el tiempo que dura la suscripción.
- Promover el uso de la Base de Datos especializada en ingeniería eléctrica, comunicaciones y ciencias de la computación a través de capacitaciones permanentes a los usuarios.
- Velar por el cumplimiento de una capacitación en el tiempo que dura la suscripción, de acuerdo en lo que está establecido en los Términos de Referencia.

#### **2.3.3 ALCANCE:**

Estudiantes en todas las modalidades, personal docente, investigadores, personal administrativo y de servicio de la Universidad Técnica del Norte.

#### **2.3.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

Posterior a la fecha de suscripción del contrato, la empresa proveedora habilitará por IP el acceso a la plataforma, y configuración de a través de OpenAthens, EZproxy.

En relación con el uso del recurso, el proveedor ofrecerá una capacitación presencial o virtual durante el año y soporte técnico permanente 24/7 por diferentes medios tecnológicos.

Servicio mediante URL de acceso, modalidad: 12 meses

#### **2.3.5 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**

El valor o importancia de estos recursos se evidencia gracias a las estadísticas obtenidas del sistema de la Biblioteca. En cuanto a las estadísticas de uso, la Biblioteca Universitaria en el transcurso del año 2023 se registraron un total de 120.864 accesos a las bases de datos de la Biblioteca universitaria por parte de 8.656 beneficiarios, reflejando una significativa utilización y participación de la comunidad académica.



**2.3.6 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

ITEM	CÓDIGO CPC	SERVICIO A CONTRATAR	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	843000011	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso ilimitado de texto completo a casi 6 millones de documentos</li> <li>• Documentos entregados en formatos PDF y HTML (según disponibilidad)</li> <li>• Más de 1,3 millones de artículos de 206 publicaciones, revistas y transacciones del IEEE más citados</li> <li>• Más de 4,2 millones de artículos de conferencias desde 1936, y se añaden hasta 200.000 cada año</li> <li>• Aproximadamente 5000 documentos de estándares IEEE en campos tecnológicos</li> </ul>	UNIDAD	1
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• clave, con la opción de agregar borradores de estándares</li> <li>• Versiones de estándares IEEE Redline</li> <li>• Acceso a artículos fundamentales del archivo de Bell Labs Technical Journal</li> <li>• Acceso a artículos de la revista E&amp;T del IET, así como a actas de conferencias y eventos del IET</li> <li>• Acceso a más de 18.000 artículos de conferencias VDE seleccionadas</li> <li>• Acceso a artículos aceptados para futura publicación</li> <li>• Archivo retroactivo de finales del siglo XIX para títulos seleccionados</li> <li>• Resumen/citas y registros bibliográficos para contenido suscrito</li> <li>• Sólidas herramientas de búsqueda con una interfaz fácil de usar</li> </ul>		





			• Descargas ilimitadas de artículos		
--	--	--	-------------------------------------	--	--

**2.3.7 DATOS GENERALES:**

**2.3.7.1 OBJETO CONTRATO DE ADQUISICIÓN:**

CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.

**2.3.7.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA):**

El presupuesto referencial es de \$ **40,005.00** (CUARENTA MIL CON CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 0/100) sin incluir el IVA.

**2.3.7.3 PLAZO EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato es de 365 días, contados a partir de la activación del servicio que será dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de entrega, se suscribirá el acta de entrega-recepción única e informe del administrador de contrato.

**2.3.7.4 VIGENCIA DE LA OFERTA:**

Las ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 30 días.

**2.3.7.5 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:**

A partir del día siguiente a la activación del servicio que será dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**2.3.7.6 FORMA DE PAGO:**

Al ser una suscripción el pago es 100% a la firma del contrato, posterior a la activación del servicio y entrega de la factura, adicionalmente el Administrador del contrato debe presentar un informe en el que se evidencie la activación del servicio por parte del proveedor.

**2.3.8 CODIGO CPC CON EL CUAL SE PUBLICA EL PROCESO**

CÓDIGO	CÓDIGO CORRESPONDIENTE A:
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS



### **2.3.9 PUBLICACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

El pliego y demás información considerada como relevante, estará disponible sin ningún costo en la página web de la Universidad Técnica del Norte: [www.utn.edu.ec](http://www.utn.edu.ec) con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec),

La Universidad Técnica del Norte receptorá las ofertas en el correo electrónico del funcionario encargado del proceso [clbastidas@utn.edu.ec](mailto:clbastidas@utn.edu.ec), con copia a [mpmerino1@utn.edu.ec](mailto:mpmerino1@utn.edu.ec) en formato pdf firmadas electrónicamente (por cualquier aplicativo del país donde se realice la contratación) por el Representante Legal (proveedor) o su delegado a través de un Poder Especial, lo mencionado conforme lo establecido en el Art. 21 de la Normativa Secundaria del SNCP.

Se solventarán preguntas y se emitirán las correspondientes respuestas y aclaraciones, se solicitará convalidación de errores y la recepción de los mismos únicamente por el correo electrónico definido por la Institución y que estará indicado en la convocatoria del procedimiento y de acuerdo al cronograma del proceso. La oferta deberá contener los formatos de los formularios que se adjuntan al pliego.

Los oferentes, de forma obligatoria, deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido de los oferentes al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego la oferta será descalificada.

### **2.3.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del proceso será establecido por la entidad y constará en el pliego del proceso. Las fechas límite y las horas establecidas serán las que correspondan a la hora ecuatoriana.

### **2.3.11 IDIOMA**

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español.

Los documentos digitalizados no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán solventarse por parte del oferente, rubricando al margen.

### **2.3.12 MONEDA**

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.



### **2.3.13 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE”.

#### **2.3.14 EQUIPO MÍNIMO:**

No aplica

#### **2.3.15 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

No aplica

#### **2.3.16 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

No aplica

#### **2.3.17 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA**

##### **2.3.17.1 EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato y/o acta de entrega-recepción única y/o factura de SUSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS EN LÍNEA, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 15 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD 4.000,50 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 50/100) del presupuesto referencial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

##### **2.3.17.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato y/o acta de entrega-recepción única y/o factura de **SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS**



**ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 5 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD 2.000,25 (dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 25/100) del presupuesto referencial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones con relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

**2.3.18 OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>NRO.</b>	<b>OTROS PARÁMETROS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO</b>
1	Garantía Técnica de Calidad del Servicio por 12 meses.	Carta de compromiso en donde se obligue a brindar un servicio de calidad e ininterrumpido durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, se establezcan medios de comunicación (call center, números de contacto, correo electrónico u otro medio) a fin de que el contratante reciba el soporte técnico del servicio en caso de ser necesario.
2	Capacitación	Una capacitación virtual que se impartirá al personal docente y/o administrativo de biblioteca.

**2.3.19 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**2.3.19.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.



### **2.3.19.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Designar un Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

## **SECCIÓN III**

### **CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Plazo de ejecución.-** El plazo de ejecución del contrato es de 365 días, contados a partir de la activación del servicio que será dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de entrega, se suscribirá el acta de entrega-recepción única e informe del administrador de contrato.

**3.2 Vigencia de la oferta.-** Las ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 30 días.

**3.3 Inicio de ejecución contractual.-** partir del día siguiente a la activación del servicio que será dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**3.4 Forma de pago.-** Al ser una suscripción el pago es 100% a la firma del contrato, posterior a la activación del servicio y entrega de la factura, adicionalmente el Administrador del contrato debe presentar un informe en el que se evidencie la activación del servicio por parte del proveedor.

**3.5 Moneda de cotización y pago.-** La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.



## **SECCIÓN IV**

### **ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**4.1 Publicación y forma de presentación de la oferta.-** El pliego y demás información considerada como relevante, estará disponible sin ningún costo en la página web de la Universidad Técnica del Norte: [www.utn.edu.ec](http://www.utn.edu.ec) con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La Universidad Técnica del Norte receptorá las ofertas en el correo electrónico del funcionario encargado del proceso [clbastidas@utn.edu.ec](mailto:clbastidas@utn.edu.ec), con copia a [mpmerino1@utn.edu.ec](mailto:mpmerino1@utn.edu.ec) en formato pdf firmadas electrónicamente (por cualquier aplicativo del país donde se realice la contratación) por el Representante Legal (proveedor) o su delegado a través de un Poder Especial, lo mencionado conforme lo establecido en el Art. 21 de la Normativa Secundaria del SNCP.

Se solventarán preguntas y se emitirán las correspondientes respuestas y aclaraciones, se solicitará convalidación de errores y la recepción de los mismos únicamente por el correo electrónico definido por la Institución y que estará indicado en la convocatoria del procedimiento y de acuerdo al cronograma del proceso. La oferta deberá contener los formatos de los formularios que se adjuntan al pliego.

Los oferentes, de forma obligatoria, deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido de los oferentes al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego la oferta será descalificada.

**4.2 Cronograma del proceso.-** El cronograma del proceso será establecido por la entidad y constará en el pliego del proceso. Las fechas límite y las horas establecidas serán las que correspondan a la hora ecuatoriana.

**4.3 Idioma.-** La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español.

Los documentos digitalizados no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán solventarse por parte del oferente, rubricando al margen.

**4.4 Moneda.-** La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.



## **SECCIÓN V**

### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

**5.1 Integridad de la oferta.-** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE”.

**5.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple).-** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

**5.3 Parámetros de calificación.-** Los parámetros definidos por la entidad de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

**5.3.1 Requisitos mínimos de la oferta técnica y económica.-** El oferente deberá presentar como parte de su oferta técnica y económica la siguiente información:

- Integridad de la oferta (formularios adjuntos con la información del oferente y firmados electrónicamente).
- Experiencia general y específica.

#### **Experiencia General:**

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato y/o acta de entrega-recepción única y/o factura de SUSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS EN LÍNEA, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 15 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD 4.000,50 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 50/100) del presupuesto referencial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.





**Experiencia Específica:**

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato y/o acta de entrega-recepción única y/o factura de SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 5 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD 2.000,25 (dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 25/100) del presupuesto referencial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones con relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

- Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

NRO.	OTROS PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO
1	Garantía Técnica de Calidad del Servicio por 12 meses.	Carta de compromiso en donde se obligue a brindar un servicio de calidad e ininterrumpido durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, se establezcan medios de comunicación (call center, números de contacto, correo electrónico u otro medio) a fin de que el contratante reciba el soporte técnico del servicio en caso de ser necesario.
2	Capacitación	Una capacitación virtual que se impartirá al personal docente y/o administrativo de biblioteca.





## **SECCIÓN VI**

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

#### **6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.-**

- Designar un Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.



## **II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO**

### **PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO PE-UTN-2024-01**

**1.1 Técnico del proceso:** La máxima autoridad designará un técnico, quien analizará la oferta considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

#### **1.2 Participación:**

Los oferentes que consideren que pueden cumplir con los requisitos establecidos en el pliego para la presente adquisición, pueden auto invitarse, siempre antes de la fecha límite para presentar las ofertas.

**1.3 Invitación al proveedor:** La entidad contratante convocará página web de la Universidad Técnica del Norte: [www.utn.edu.ec](http://www.utn.edu.ec) con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**1.4 Presentación y apertura de oferta:** La establecida en la Sección IV Elaboración y Presentación de la Oferta numeral 4.1

**1.5 Obligaciones del oferente:** El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

**1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones:** En el día y hora señalados en la invitación los oferentes presentarán sus preguntas respuestas y aclaraciones en el que la Entidad Contratante a través del técnico solventará, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente efectúe respecto del pliego y proporcionará la información correspondiente a través del medio establecido en la convocatoria.

**1.7 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en los artículos 79 y 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, a través del medio establecido en la convocatoria.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

- La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.



- El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

**1.8 Causas de rechazo:** Luego de evaluada la oferta, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

**1.8.1** No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;

**1.8.2** La existencia de errores no convalidables;

**1.8.3** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple";

La oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento, a través del medio establecido en la convocatoria.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

**1.9 Adjudicación y notificación:** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante Resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta reflejado en el informe elaborado por el Técnico, adjudicará el proceso al proveedor invitado si éste cumpliera con los parámetros de calificación establecidos en el pliego.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.10 Cancelación del procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la Invitación y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento mediante Resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.11 Declaratoria de procedimiento desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, podrá declarar desierto el procedimiento, si se produjere alguno de los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Dicha declaratoria se realizará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

**1.12 Moneda de cotización y pago:** La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**1.13 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información:** En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**1.14 Publicación:** La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar los procedimientos de contratación y la información relevante de los mismo en el Portal Institucional, tomando en consideración la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en relación a los documentos considerados como relevantes.



**SECCIÓN II FORMULARIOS DE LA OFERTA (INTEGRIDAD DE LA OFERTA)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución,



- en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
  6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
  7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
  8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
  9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
  10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.



11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se





encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas





jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**NOTA: DE LOS NUMERALES DESCRITOS NO SE CONSIDERARÁN AQUELLOS QUE SEAN CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**



(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:  
Calle (principal):  
No.:  
Calle (intersección):  
Teléfono(s):  
Correo electrónico:  
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):  
R.U.C:

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)

## 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de....

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
<b>TOTAL</b>					

*(Nota: Estos precios no incluyen IVA)*

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*, más IVA

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN



(según el caso)



#### 1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

ITEM	CÓDIGO CPC	SERVICIO A CONTRATAR	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)

#### 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja.... de .....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)



### 1.6 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

NRO.	OTROS PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)